



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00515874- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00515874- -UNC-ME#FCC, por el cual el Área Económico Financiera solicita se aprueben los gastos efectivos del mes de julio de 2025.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar gastos de movilidad del personal de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para lograr un normal desenvolvimiento de las actividades que en ella se desarrollan;

Que en razón del monto, la presente contratación encuadra en la modalidad compra por caja chica (Hasta 20 Módulos) y queda excluida de los procedimientos establecidos en la OHCS N° 4/2025, conforme artículo 5 del Anexo I de dicha ordenanza.

Que el valor del módulo se encuentra fijado por la RR-2025-1084-UNC-REC.

Que a través del IF-2025-0637702-UNC-AC#FCC se incorporan los comprobantes de pagos de los gastos realizados, haciendo un total de pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta y cinco (\$33.755.-).

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar los gastos con fuente recursos propios, fondo universitario y/o Contribución Gobierno Nacional de esta dependencia.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y reconocer por un monto total de pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta y cinco (\$33.755) correspondientes a la rendición de egresos en efectivo correspondientes al mes de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º: Imputar las erogaciones aprobadas en la presente a fuente: fondo universitario y/o Contribución Gobierno Nacional de esta Dependencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar y comunicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera. Oportunamente, archivar.